



Circuito de Andalucía de Pitch and Putt RFGA 2020

MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ GOLF ACADEMY

19 de Julio

AVISOS IMPORTANTES

1.- Los jugadores y acompañantes deberán acudir al campo provistos de **maskarillas, gel desinfectante, guantes higiénicos, pañuelos desechables y una bolsita para los desperdicios higiénicos**. Las condiciones de uso de la maskarilla se exponen en este documento.

2.- Inmediatamente después de llegar al campo por primera vez, si no lo han hecho antes por email, los jugadores y acompañantes deberán entregar en la oficina del torneo el **Formulario de Localización Personal** a que hace referencia el **Protocolo COVID-19** de la Real Federación Andaluza de Golf. **Ningún jugador podrá estar en el campo sin haber cumplimentado antes este formulario.**

Las normas del Protocolo COVID-19, que son de obligado cumplimiento por parte de todos los jugadores y acompañantes, rigen en todas las instalaciones de la competición, incluido campo, zona de prácticas, casa club y cualquier espacio adicional, tanto durante el juego de las jornadas de práctica y competición como en cualquier otro momento.

Por favor, tengan en cuenta que las normas de distancia interpersonal rigen igualmente para personas convivientes cuando están en espacios públicos.

4.- Durante la prueba **NO se entregará documentación en soporte físico** a los jugadores, con la única excepción de las tarjetas de juego. Todos los documentos necesarios serán obtenidos, por el jugador, a través de la página web de la prueba (apartado Reglas e Información). Por ello **NO** habrá tablón de anuncios donde se exponga documentación que pudiera ser manipulada.

5.- **NO** habrá acto de entrega de premios. Todos los trofeos y premios conseguidos por los jugadores se entregarán durante la Final del Circuito.

A continuación encontrarán información importante relativa a la prueba.

Se recomienda a los jugadores que consulten la información cada día en la web del torneo puesto que la información puede ir variando.



USO DE INSTALACIONES

Se ruega a los jugadores que hagan un uso prudente de las instalaciones, no permaneciendo en ellas más tiempo de lo indispensable.

Deben evitar aglomeraciones y mantener en todo momento la distancia de seguridad recomendada de dos metros con un mínimo absoluto de 1,5 metros. En caso de no poder ser así deberán usar mascarillas homologadas.

Por favor, extremen las medidas de higiene y laven las manos frecuentemente. En caso de considerarse necesario, el Comité podrá restringir el uso de las instalaciones y/o asignar turnos para ello, lo que sería oportunamente anunciado.

En caso de saturación en el Campo de Prácticas, se dará prioridad a los jugadores con horario de salida más temprana, con un límite máximo de tiempo de 20 minutos de entrenamiento.

CASA CLUB - 08:15 h. a 20:00 h.

OFICINA DEL TORNEO - 08:15 h. a 17:30 h.

CAFETERÍA - 08:15 h. a 20:00 h.

CAMPO DE PRÁCTICAS - 08:15 h. a 20:00 h.



PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

VERSIÓN 2.0_ ACTUALIZADA A 15/07/2020

INCLUYENDO LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS DISPOSICIONES
DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

VERSIÓN 2.0_ACTUALIZADA A 15/07/2020

INCLUYENDO LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



1. TÍTULO:

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF_VERSIÓN 2.0_ACTUALIZADA A 15/07/2020

2. ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA:

- a) Este protocolo se aplica tanto a entrenamiento y competiciones de golf como de pitch and putt (campos cortos).
- b) El riesgo de la actividad es muy bajo, ya que es un deporte que se practica sin contacto, en instalaciones deportivas de gran extensión al aire libre. Salvo para los grandes torneos profesionales no es habitual que haya público, más allá de algunos aficionados y familiares de los participantes. El número máximo de participantes en una competición puede alcanzar los 300 competidores, repartidos en varios días y horas, siendo habitual un número no superior a 200, repartidos en una instalación deportiva que, de media, tiene una superficie al aire libre de 50 Hectáreas. En el caso de la modalidad de Pitch&Putt, los participantes pueden ascender a un número no superior a 100, repartidos en una instalación deportiva de superficie media de 2,5 Hectáreas.

3. OBJETIVOS:

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en el deporte de golf desarrollado por la Real Federación Andaluza de Golf.

4. PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

4.1 CONSEJERÍA: Consejería de Educación y Deporte.

4.2. FEDERACIÓN RESPONSABLE: REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF, presentado por su presidente, Pablo Mansilla García, con teléfono 952225590.

5. RECOMENDACIONES

5.1 RECOMENDACIONES GENERALES:

Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o Centro deportivo.

- a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:
 - Higiene de manos: el personal administrativo, miembros del comité, árbitros, técnicos deportivos y resto de personal dispondrá de un envase individual de gel hidroalcohólico que usarán con frecuencia, en especial antes y después de tocar equipo o material de algún jugador o alguna otra persona, si no pudiesen

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

VERSIÓN 2.0 ACTUALIZADA A 15/07/2020

INCLUYENDO LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



evitarlo.

- Salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.)
- Se suministrarán mascarillas a personal administrativo, miembros del comité, árbitros, técnicos deportivos y demás personal para su uso, incluso cuando sea posible mantener la distancia social.
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos. En ningún caso se tocará el equipo de los jugadores (incluyendo los palos y la bola).
- Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.
- Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
- Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.
- Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.
- Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo.
- Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono COVID-19 para Andalucía (**900 400 061**) o centro de salud correspondiente, y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- Higiene de manos. En la entrada del campo, en el lugar de salida del primer hoyo y en la oficina de torneos habrá dispensadores de gel hidroalcohólico para su uso por parte de deportistas y espectadores. En los aseos y vestuarios habrá material de secado de un solo uso.
- Distanciamiento social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.) tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- Salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.).
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc
- No se compartirá material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas.
- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios de clientes, visitantes o usuarios será de una

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

VERSIÓN 2.0 ACTUALIZADA A 15/07/2020

INCLUYENDO LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.

- Se evitarán las aglomeraciones de personas, limitándose el aforo para los espectadores al 65% en los campos de golf, hasta un máximo de 1.500 personas. Excepcionalmente podrá autorizarse la superación de los máximos de aforo indicados, manteniendo la distancia mínima de seguridad interpersonal, en el caso de eventos deportivos de especial interés para Andalucía por su impacto deportivo, económico y social.
- c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:
- Las instalaciones de la casa club se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día, una de ellas, antes de iniciar la jornada, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:
 1. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y debidamente autorizados y registrados. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
 2. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de manera segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso
 - De igual forma se procederá con los materiales y objetos del campo implicados en la práctica deportiva, con especial atención a banderas y rastrillos.
 - Las instalaciones cerradas de la casa club se ventilarán durante, al menos, cinco minutos cada dos horas.
 - Se intensificará la frecuencia de limpieza y desinfección de vestuarios, aseos y duchas, así como de las zonas de restauración, garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
 - Se incrementará la frecuencia en el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones. Se instalarán papeleras de pedal para desecho de material, en especial en lavabos y vestuarios.
 - En la organización de las salidas, se aumentará el intervalo de tiempo entre grupos para evitar se produzcan aglomeraciones en los tees, evitando en lo posible las salidas al tiro. La gestión de las reservas se realizará preferentemente por medios telemáticos.
 - En los clubes se usará cartelería con consejos sanitarios y de aplicación del protocolo en las cercanías del área de salida del primer hoyo, aseos, vestuarios y principales zonas de paso. Se remitirán infografías explicativas del protocolo de la instalación a empleados, socios y clientes y se organizarán charlas formativas explicativas del protocolo para empleados y usuarios.

5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

5.2.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

- a. En caso de no poder mantener la distancia social en los puntos de acceso al campo de golf, se establecerán

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

VERSIÓN 2.0 ACTUALIZADA A 15/07/2020

INCLUYENDO LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



circuitos para el control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas.

- b. El listado de reservas de horas de salida para los entrenamientos, así como de los horarios de salida para las competiciones se conservará al menos durante 14 días. Salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.)
- c. En el área de salida del primer hoyo se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico. A su vez, cada competidor debería contar con un envase individual de gel hidroalcohólico para su uso durante la competición. En la oficina del torneo y zona de recogida de tarjetas se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico.
- d. Se remitirán infografías explicativas del presente protocolo a deportistas, árbitros, técnicos entrenadores y miembros de los distintos comités para su correcta implementación. A su vez, se remitirá al competidor cuando se registre en una competición para que sepa cómo ha de actuar.
- e. Se establecerán turnos de desinfección de las instalaciones, en particular, oficina del torneo, aseos y vestuarios, que se limpiarán al menos dos veces al día, una de ellas al comienzo de la jornada. En caso de usarse oficina de torneo en espacios cerrados, se ventilará durante 10 minutos antes de iniciar la jornada, ventilándose también durante cinco minutos cada intervalo de dos horas
- f. En el caso de una competición, los jugadores se atenderán al horario de salidas establecido por el comité. Tratándose de vueltas de entrenamientos, se reservarán horas de salida con antelación, preferiblemente por medios telemáticos
- g. Medidas de distanciamiento social de al menos de 1,5m (se recomiendan dos palos de distancia – 1,70m aprox.) y, salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, uso obligatorio de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.). Si no fuese posible mantener la distancia de seguridad durante la práctica deportiva se hará uso de mascarilla.
- h. En las competiciones de golf adaptado, se prestará especial atención a las medidas de higienización del equipo que vaya a ser manipulado por más de una persona, incluyendo medidas higiénicas para la participación de caddies, ayudantes, monitores, etc. Si no fuese posible mantener la distancia de seguridad durante la práctica deportiva se hará uso de mascarilla.

5.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

- a. Se informará a los deportistas y personal técnico sobre los principales signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID19, para que sepan identificar un posible contagio.
- b. Se dispondrá de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
- c. Se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- d. Medidas de prevención adoptadas: En todo momento se debe mantener una distancia social mínima de 1,5 metros. (Se recomienda mantener la distancia equivalente a la longitud de dos palos – 1,70m aprox.) y se evitará el contacto físico al saludar. Durante el entrenamiento, salvo cuando se esté efectivamente entrenando al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.). Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará antes y después de su uso.

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

VERSIÓN 2.0 ACTUALIZADA A 15/07/2020

INCLUYENDO LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



5.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

Descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

- a) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores: Especificar número.
- b) Aire libre o instalación – Aire libre.
- c) Grado de contacto – Mínimo.
- d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:
 1. Salvo cuando se esté realizando deporte individual al aire libre, se hará uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.).

Los árbitros, oficiales y miembros del comité harán uso de mascarillas, aun cuando se pueda mantener la distancia social de 1,5 metros (se recomienda una distancia de dos palos – 1,70m aprox.). Cuando se arbitre andando, se considerará práctica deportiva y no será necesario usar mascarillas, salvo que no se pueda mantener la distancia social.
 2. Material: Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará antes y después de su uso:
 - Las banderas y rastrillos se higienizarán conforme a lo descrito en el epígrafe 5.1 c) de este protocolo.
 - Se recomienda patear con la bandera colocada en el agujero. En caso contrario, se recomienda que solo un jugador del grupo la manipule, quien se higienizará antes y después de manipularla.
 - Se recomienda alisar los bunkers con el palo del jugador o los pies. En el caso de usar rastrillos, el competidor se higienizará con gel hidroalcohólico antes y después de tocarlo.
 - En el caso de que un jugador use caddie, se recomienda que el caddie no manipule los palos y la bola del jugador. En caso contrario, se higienizará antes y después de manipularlos.
 3. Instalaciones: desinfección periódica, señalización. Las instalaciones cerradas se limpiarán diariamente, antes del inicio de la jornada conforme a lo establecido en el apartado 5.1 c) de este protocolo.
 4. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado previo a la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.).
 5. El deportista realizará una autoevaluación previa al inicio de la competición para confirmar si puede tener síntomas de COVID-19 (tengo fiebre, tos o falta de aliento). Se asegurará de que dispone de mascarilla por si fuese necesario su uso y mantendrá en todo momento la distancia social de 1,5 metros (se recomienda la distancia de dos palos – 1,70m aprox.). En caso de mostrar síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, lo comunicará inmediatamente al comité de la prueba y se abstendrá de acudir al campo de golf, poniéndose en contacto con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (**900 400 061**)
 6. Personal de apoyo y espectadores: Se evitará en lo posible la presencia de espectadores, permitiéndose la presencia de acompañantes de los jugadores, especialmente en el caso de menores de edad. El público y los acompañantes permanecerán separados 1,5 metros de jugadores, oficiales y otros espectadores y usarán mascarillas en todo momento, incluso cuando sea posible mantener al distancia social. Los árbitros colaborarán con el director del torneo para controlar que el público y los acompañantes cumplen las medidas de distancia social y el uso de mascarillas, pudiendo ser invitados a abandonar la instalación en caso contrario.
 7. Se evitarán las aglomeraciones de personas, limitándose el aforo para los espectadores al 65% en los

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

VERSIÓN 2.0 ACTUALIZADA A 15/07/2020

INCLUYENDO LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



campos de golf, hasta un máximo de 1.500 personas. Excepcionalmente podrá autorizarse la superación de los máximos de aforo indicados, manteniendo la distancia mínima de seguridad interpersonal, en el caso de eventos deportivos de especial interés para Andalucía por su impacto deportivo, económico y social.

8. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: medidas de prevención. Se evitarán aglomeraciones, haciendo las ceremonias preferentemente al aire libre. En caso de no poder celebrarlas al aire libre, se limitará el aforo. En cualquier caso, se adoptarán las medidas necesarias para permitir mantener en todo momento la distancia social de 1,5 metros y todos los intervinientes usarán mascarilla.
9. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: medidas de distanciamiento y posibilidad de realizarlas telemáticamente. Antes del comienzo de la competición, se mantendrá una reunión informativa con árbitros y miembros del comité de la prueba para explicar las medidas del protocolo y aclarar cualquier duda.
10. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: nombre y cargo – El director del Torneo será el responsable. En caso de que no se hubiese designado director del torneo, lo será el presidente del comité de la prueba.
11. En caso de varias sedes diseñar un protocolo de actuación para cada una de ellas.

El director del torneo (responsable del cumplimiento del protocolo) verificará, junto con el responsable del plan específico de la instalación deportiva, con anterioridad al inicio de la competición y periódicamente durante el desarrollo de la misma, que se cumplen las medidas establecidas en este protocolo. Para ello, podrá hacer uso de la lista de verificación incluida en el Anexo 2.

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

- a. Se seguirán en todo momento las instrucciones de la autoridad sanitaria adoptando las medidas que ésta indique.
- b. Protocolo de notificación: Ante la sospecha de un caso, el director del torneo (responsable del cumplimiento del protocolo) se pondrá en contacto inmediatamente con las Autoridades sanitarias (o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en su caso) a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (**900 400 061**) informando de:
 - las circunstancias del posible caso,
 - lugar donde se encuentra el afectado y datos de contacto,
 - lugar donde se celebra la competición,
 - características de la competición, incluyendo número de participantes,
 - antecedentes del posible caso (para esto se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización),
 - rastreo del grupo de personas con posible contagio (para lo que se usarán los listados de reserva de salidas para entrenamientos y horarios de salida de la competición, entre otros medios) y
 - cualquier otra información que la autoridad sanitaria requiera.
- c. Aislamiento de la persona afectada:
 - En caso de que la persona afectada se encontrase en la instalación deportiva, se habilitará un espacio o local donde permanecerá aislada la persona afectada hasta su traslado, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, y el uso inmediato de mascarilla por parte del afectado.
 - Se evitará entrar en contacto o estar cercano a la persona afectada. Aquellos que necesiten tratar con él harán uso de mascarilla y guantes y mantendrán en cuanto sea posible la distancia mínima de dos metros, haciendo uso frecuente de gel higienizante.
 - Para el tratamiento de los residuos se seguirán las recomendaciones del Ministerio de Sanidad

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

VERSIÓN 2.0 ACTUALIZADA A 15/07/2020

INCLUYENDO LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LAS DISPOSICIONES DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



relativas al manejo de residuos de positivos o en cuarentena por COVID-19, que se pueden encontrar en https://www.miteco.gob.es/images/es/versionconsolidadasnd2712020_tcm30-509523.pdf

- d. Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios de reservas, horarios de salida, formulario de localización, etc. se realizará una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Se informará a dichos contactos de la posibilidad de haber estado en contacto con un positivo y se les pedirá que extremen las precauciones de distanciamiento social, usando a partir de ese momento mascarilla en todo momento y siendo especialmente meticulosos en los procedimientos de autoevaluación por si pudieran sufrir síntomas. En cualquier caso, se seguirán las instrucciones de la autoridad sanitaria.
- e. En caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria, se procederá a la suspensión inmediata del juego y a evacuar la instalación escalonadamente, evitando así aglomeraciones. Los árbitros irán informando a los distintos grupos en el campo para que vayan abandonando la instalación ordenadamente, manteniendo en todo momento la distancia social. En cuanto al resultado de la competición, se procederá conforme establecen los Procedimientos del Comité de la Guía de las Reglas de Golf en cuanto a suspensiones y cancelaciones.

7. PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA:

La Real Federación Andaluza de Golf carece de instalaciones deportivas propias. Para la celebración de las competiciones y entrenamientos de la Real Federación Andaluza de Golf se usan instalaciones deportivas propiedad de clubes y campos federados. Dichas instalaciones deportivas deben elaborar un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID establecidas por las autoridades sanitarias (en particular las dispuestas en el Capítulo IX de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma y las de a Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familia) así como las propuestas en este protocolo.

Dicho plan específico, que establecerá un responsable del mismo (en su defecto, el gerente de la instalación), estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados.

- a) Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:
 - Gestión de EPIs.
 - Limpieza y desinfección.
 - Formación de los trabajadores.
 - Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.
- b) Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente.
- c) En caso de varias sedes diseñar un plan específico para cada una de ellas.

El responsable del plan específico de la instalación deportiva verificará periódicamente, y siempre antes del inicio de una competición (en este último caso junto con el director del torneo, responsable del cumplimiento del protocolo), que se cumplen las medidas establecidas en el plan específico de la instalación. Para ello, podrá hacer uso de la lista de verificación incluida en el Anexo 2.

8. FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

y se considera por tanto su entrada en vigor: **15 de julio de 2020**

ANEXO 1 - FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)



A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre y apellidos (tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad):

Si se trata de un **caddie, entrenador personal o acompañante**, nombre del jugador que lo emplea:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de **teléfono**: _____

Correo electrónico: _____

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días (además de en Andalucía):

En los últimos 14 días...

	PREGUNTAS	SÍ	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Le informamos de que los datos facilitados serán tratados por la Federación con la única finalidad de dar cumplimiento a su obligación en materia de protección y prevención de la salud pública en relación con el COVID-19. Dicha información será almacenada por un plazo de 15 días. Si desea información ampliada en materia de protección de datos visite nuestra política de privacidad: <https://rfga.org/es/privacidad>

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado

Mediante la firma del presente documento, el abajo firmante afirma haber leído, entendido y acepta lo establecido en el Protocolo relativo a la protección de la salud en relación con el COVID-19 de la Federación

Firmado El DEPORTISTA O TUTOR

En _____ a _____ de _____ de 20__

ANEXO 2

LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO



	SI	NO	N.P.*
RECOMENDACIONES GENERALES			
HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de guantes			
• Disponibilidad de otros EPIs (batas...)			
HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de oficina del torneo y despachos			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuarios			
• Limpieza y desinfección de banderas y rastrillos y otro material deportivo			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
RESIDUOS			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			
NORMATIVAS			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa, Reservas			
MEDIDAS DE INFORMACIÓN			
• Cartelería informativa			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Reserva telemáticas de horas de entrenamiento y horarios de salida			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			

ANEXO 2

LISTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

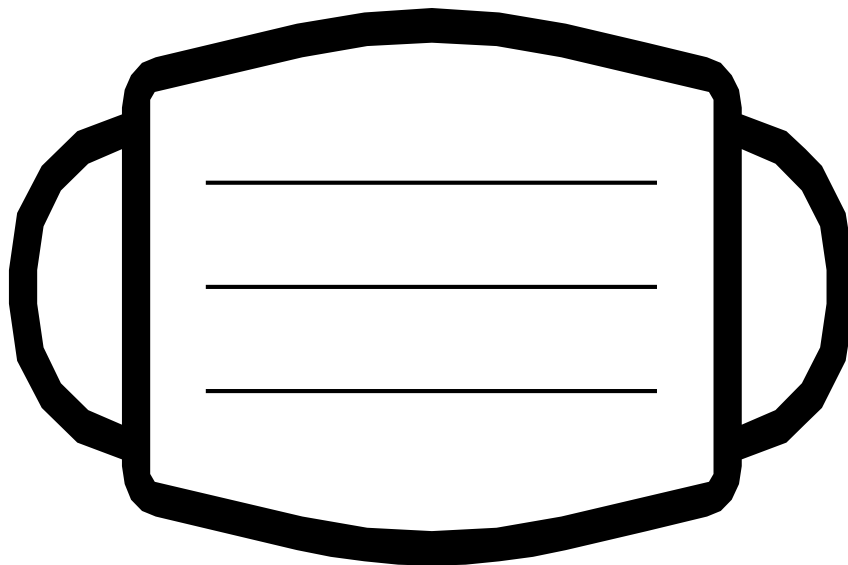


• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitaciones al aforo en casa club			
• Pagos telemáticos			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
• Información médica a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION			
- VALORACIÓN DEL RIESGO:			
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
• Aire libre o instalación			
• Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Autocontrol de síntomas del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			
• Limitaciones al aforo			
• Valoración de personas de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
• Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
• Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TECNICAS			
• Medidas de distanciamiento			
• Celebración telemática			
DESIGNACION DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS			

*N.P. - No procede

PROTOCOLO COVID-19 USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Orden de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias



Los **jugadores y sus caddies** deberán hacer uso obligatorio de la mascarilla **excepto durante el juego en el campo y durante el entrenamiento** en zonas de prácticas.

Caddie y Jugador (incluso si son convivientes) se mantendrán **siempre a 1.5 metros** de distancia, o usarán, ambos, mascarilla.

Todos los asistentes, espectadores, entrenadores, acompañantes, oficiales, etc., incluso los que conviven en el mismo domicilio, tanto mientras estén en el campo como durante la ceremonia de entrega de premios, **están obligados a usar mascarillas en todo momento**. En caso contrario serán invitados a abandonar el campo o la zona de la ceremonia de entrega de premios.

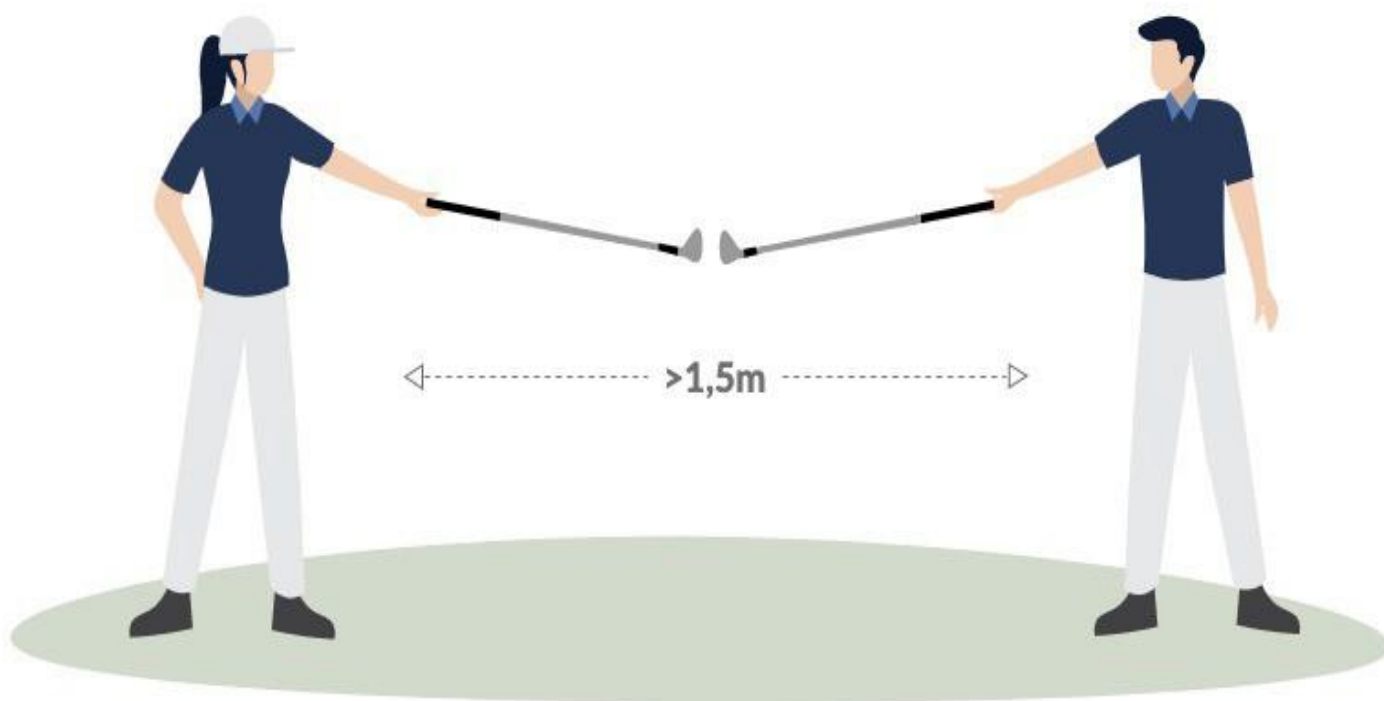
En la cafetería, restaurante y zonas privadas de la casa club se atenderán a las normas de la instalación deportiva.

En la oficina del torneo es obligatorio el uso de mascarillas.

PROTOCOLO COVID-19

DISTANCIA SOCIAL

Artículo 6.1a Real Decreto-Ley 21/2020 de 9 de junio



Mantén siempre la distancia social, y si no puedes usa mascarilla (incluso entre personas que conviven en el mismo domicilio).

Always keep the social distance and, if you cannot do so, wear a mask (even with people living together).



CIRCUITO DE ANDALUCÍA DE PITCH AND PUTT 2020

Las siguientes señales se usarán cuando se suspenda el juego:

INTERRUMPIR EL JUEGO INMEDIATAMENTE: UN TOQUE PROLONGADO DE SIRENA

Cuando el juego es suspendido por el Comité **debido a una situación peligrosa**, si los jugadores de un partido o grupo se encuentran entre el juego de dos hoyos, no deben reanudar el juego hasta que el Comité haya ordenado la reanudación del juego. Si están jugando un hoyo, **deben interrumpir el juego inmediatamente** y no reanudar el juego hasta que el Comité haya ordenado la reanudación del juego. Si un jugador no interrumpe inmediatamente el juego, está descalificado salvo circunstancias que justifiquen la no aplicación de la penalidad como está previsto en la Regla 5.7b.

Durante la suspensión del juego por situación peligrosa, no se usarán las áreas de práctica.

**LOS JUGADORES PUEDEN MARCAR Y LEVANTAR SU BOLA Y DEBEN DIRIGIRSE
INMEDIATAMENTE A LA CASA CLUB Y ESPERAR INSTRUCCIONES**

INTERRUMPIR EL JUEGO: TRES TOQUES PROLONGADOS DE SIRENA, REPETIDOS

Si los jugadores en un partido o en un grupo están entre el juego de dos hoyos, no deben reanudar el juego hasta que el Comité haya ordenado la reanudación del juego. Si han comenzado el juego de un hoyo, pueden interrumpir el juego inmediatamente o continuar el juego del hoyo, siempre que lo hagan sin demora. Si los jugadores eligen continuar el juego del hoyo, están autorizados para interrumpir el juego antes de terminarlo. En cualquier caso, el juego debe interrumpirse después de terminado el hoyo.

**LOS JUGADORES PUEDEN MARCAR Y LEVANTAR SU BOLA Y DEBEN PERMANECER EN
EL CAMPO A LA ESPERA DE INSTRUCCIONES**

REANUDAR EL JUEGO: DOS TOQUES CORTOS DE SIRENA

Se informará a los jugadores sobre cómo y cuándo se reanudará el juego. El juego debe ser reanudado desde donde fue interrumpido, incluso si la reanudación ocurre en un día posterior. Los jugadores deben reanudar el juego cuando el Comité haya ordenado la reanudación.

Antes de reanudar el juego, se instruirá a los jugadores para que vuelvan a sus posiciones en el campo y se proporcionará tiempo suficiente para ello. Si es posible, el Comité proporcionará también tiempo adicional para calentar.

Puede obtener más información sobre el procedimiento de suspensión y reanudación del juego en la Regla 5.7.

POSICIONES DE BANDERA Y TIEMPOS



Torneo/Tournament: **CIRCUITO PITCH AND PUTT**

Campo/Course: **MAJ GOLF ACADEMY**

Fecha/Date: **Domingo, 19 de Julio de 2020**

Hoyo	POSICIÓN			
	Frente	Lado	A Bandera	Fondo Green
1	5	3 I	65	18
2	9	5 D	72	14
3	11	3 I	113	17
4	3	3 D	73	18
5	15	3 D	102	20
6	2	4 D	50	9
7	4	4 I	114	18
8	9	2 I	102	24
9	10	2 D	82	17

MEDIDAS EN PASOS

I = Izquierda / Left

D = Derecha / Right

Hoyo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Par	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
T / H	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11	00:11
Acum	00:11	00:22	00:33	00:44	00:55	01:06	01:17	01:28	01:39	01:50	02:01	02:12	02:23	02:34	02:45	02:56	03:07	03:18



PARA REDUCIR EL CONTACTO FÍSICO CON LAS TARJETAS

1

Confirma el resultado con tu marcador.

Escanea con tu móvil el Código QR que hay en tu tarjeta.



Si en tu tarjeta no hay Código QR escanea el que hay a la derecha. ➡

<https://bit.ly/3j7FXxj>

2

Haz una foto a tu tarjeta y súbela, indicando en el desplegable el Jugador y el Marcador; es imprescindible que la tarjeta esté firmada por ambos.



3

Deposita la tarjeta en la caja o buzón habilitado al efecto (imprescindible).



NO OLVIDES HIGIENIZARTE LAS MANOS DURANTE EL PROCESO

PARA ENTREGAR LA TARJETA

Escanea el código QR de tu tarjeta

Indica Jugador y marcador

Coloca la tarjeta **firmada** en esta dirección

Haz la foto asegurándote de que se vea
el resultado completo, la etiqueta con tu nombre
y las firmas

Deposita la tarjeta en el lugar habilitado.

Recuerda lavarte las manos y seguir
las recomendaciones de distanciamiento social

